
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-164-2022
“SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPM-164-2022**, correspondiente al **“SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **11:07 horas del día 4 de octubre de 2022**, fecha señalada en las bases de licitación, para que tenga verificativo el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia de la titular de la Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; sin la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, en los siguientes términos:

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 incisos a) y b) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **Paquete 2 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 y 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir, de las bases de licitación, se indica, entre otras cosas, lo siguiente:

“4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que indican marcas de referencia, por lo que, los bienes ofertados deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...

PAQUETE 2.- Reactivos y Materiales HACH						
Part	Descripción	Unidad de Medida	TOTAL	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aluminio TNT plus de 0.02-0.50 ppm de aluminio, Hach, catálogo TNTplus 848	pk/25 viales	1			1
2	Amonia TNT plus, rango ultra bajo de 0.015-2.0 mg/L NH3-N, Hach, catálogo TNT plus 830	pk/25 viales	18	12		6
3	Celdas para cloro, de 10 ml, Hach Catálogo 2427606	pk/6pzas	3	1		2
4	DPD para cloro residual en 10 ml de muestra. No. De catálogo HACH 21055-28	fco/1000sobres	6	3		3

5	Electrodo MODELO CDC40101, PARA MEDIDOR DE Conductividad MODELO HQ40d	pieza	3	2		1
6	Electrodo MODELO PHC10101, PARA MEDIDOR DE Ph MODELO HQ11d	pieza	6	4		2
7	Electrodo para oxígeno disuelto (LDO) Intellical para mediciones de DBO, cable de 1 metro Cat HACH LBOD10101.	Pieza	1	1		
8	Estandar de cloro, ampollitas de 2 ml de 50-75 ppm, Hach 14268-20	pk/20	11	6		5
9	Estándar de Cloruros de 100ppm, HACH 23708-53	Litro	2	1		1
10	Estandar de color de 15 uptCo, Catálogo HACH número: 2602853	Litro	2	1		1
11	Estandar de color de 500 uptCo, Catálogo HACH número: 141453	Litro	2		2	
12	Estandar de DQO de 300 ppm, marca HACH 12186-49	fco/300ml	1	1		
13	Estándar de fluoruros de 1 ppm, Catálogo HACH, número: 29149	Fco/500ml	2	1		1
14	Estándar de fluoruros de 100 ppm, Catálogo HACH, número: 23249	Fco/500ml	1	1		
15	Estandar para Nitratos de 10 ppm No. DE CATÁLOGO HACH: 30749	Fco/500ml	2	1		1
16	Estandar para Sulfatos de 50 ppm No. DE CATÁLOGO HACH 2578-49	Fco/500ml	2	1		1
17	Estandar para THM de 10 ppm, marca SUPELCO distribuido por HACH, No. Parte 2756707, con fecha de caducidad mínimo de un año después de la fecha de entrega	pk/7 ampollitas	2	1		1
18	Fluoruro TNT plus rango de 0.1-2.5 ppm de F ⁻ catálogo TNT 878	pk/25 viales	11	8		3
19	Kit para ajuste de calibración de turbidímetros 2100P, marca HACH. Contiene viales con formazín de <0.1, 20, 100 y 800 UTN. Con fecha de caducidad mayor de un año a la fecha de entrega. Número de catálogo.-2659405	KIT	1	1		
20	Kit para ajuste de calibración de turbidímetros 2100Q, marca HACH. Contiene viales con formazín de 10, 20, 100, y 800 UTN. Con fecha de caducidad mayor de un año a la fecha de entrega. Número de catálogo.-2971205	KIT	2	1		1
21	Nitrato TNTplus, rango bajo, número de catálogo TNT835, con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/25 viales	21	15		6
22	Nitrito TNTplus, bajo rango, número de Cat. TNT839, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de entrega	pk/25 viales	21	15		6
23	Reactivo 1 para THM. HACH 2753929, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de espera	Fco/30ml	5	3		2
24	Reactivo 2 para THM. HACH 27540-48, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de entrega	Fco/300ml	4	4		
25	Reactivo 3 para THM. HACH 27541-42 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	Fco/100ml	4	4		
26	Reactivo 4 para THM. HACH 27566-99 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/100 sobres	5	5		
27	Reactivo para determinación de cianuro de 0.002-0.240 mg/L CN, para 10 ml de muestra. Con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega, Hach 2430200	pk/100 sobres	5	5		
28	Reactivo Sulfaver 4, para 10 ml, catálogo 2106769 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/100 sobres	5	5		
29	Solución Acido Clorhídrico de 2.5N, Marca Hach 1418-32	Fco/100ml	20	10		10
30	Solución cloruro de magnesio Marca Hach CAT; 1476253	Litro	0			
31	Solución de Ácido sulfúrico 19.2N, Marca Hach 203849	Fco/500ml	50	20	20	10

32	Solución Estándar de Detergentes, ampollitas de 10 ml de 60 mg/L como LAS de concentración, HACH, Catálogo: 1427110	pk/16 ampollitas	2	1		1
33	Solución Estándar de Nitrógeno amoniacal de 1.0 mg/L como NH ₃ -N/L, HACH, Catálogo: 189149	Fco/500ml	3	2		1
34	Tensoactivos aniónicos (SAAM), rango de 0.1 a 4.0 mg/L MBAS, Hach, TNT plus 874	pk/25 viales	15	10		5
35	TNT PLUS CROMO HEXAVALENTE TNT 854 RANGO 0.03 A 1 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
36	TNT PLUS DE CARBONO ORGANICO TOTAL TNT 810 RANGO BAJO 1.5 A 30 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
37	TNT PLUS DE CARBONO ORGANICO TOTAL TNT 811 RANGO ALTO 30 A 300 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
38	Viales para análisis de DQO rango de 0 a 1500 ppm, HACH 21258-15	pk/150pzs	2		2	
39	Viales para análisis de DQO rango de 3 a 150 ppm, HACH 21259-15	pk/150pzs	5	5		

..."

- En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES** de las bases de licitación, se indica lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

"Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados en la Planta Potabilizadora No. 2 Calle Novena No. 1901, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 21390, en Mexicali Baja California. En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación."

- En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, de las bases de licitación, se indica lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

"La vigencia es a partir del **quinto día natural de la fecha de fallo al 31 de Diciembre de 2022**, según los requerimientos del órgano solicitante.

Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, en caso contrario su propuesta podrá ser desechada.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante.

Los riesgos y gastos de la conservación del bien que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta

la total entrega de los bienes objeto de la presente licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega mencionados con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

- En el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de licitación se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados, incluyendo, por lo menos, las correspondientes a: **partida, descripción detallada, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes ofertados; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante **omite integrar en su propuesta técnica, la calendarización de entrega requerida en el punto 4.1 de las bases de licitación, para el paquete 2 en que participa, indicando únicamente la cantidad total de los bienes a entregar.**

Por tal motivo, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones de entrega de los bienes en las fechas requeridas, por lo que su propuesta **no cumple** con lo requerido en las bases de licitación.

Del mismo análisis detallado a la **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.2 de las bases de licitación para el paquete 2 en que participa, en lo relativo a la supervisión de entrega**, que, a la letra dice lo siguiente:

“Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados... En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.”

Por este motivo, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente en cuanto a la aceptación de la debida **supervisión del suministro de los bienes**, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

También se identifica, del análisis detallado a la **PROPUESTA TÉCNICA**, que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.3 de las bases de licitación para el paquete 2, relativo a las condiciones de entrega de “LOS BIENES”**, que, a la letra dice lo siguiente:

“Las entregas se realizarán conforme a lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases de Licitación, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, en caso contrario su propuesta podrá ser desechada.”

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante.

Los riesgos y gastos de la conservación del bien que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega de los bienes objeto de la presente licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega mencionados con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.”

Por tal motivo, este Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato

correspondiente, en cuanto a aceptación de las **condiciones de entrega de “LOS BIENES”**, en lo relativo al entendimiento de que la recepción de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante será una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, de igual forma, no indica el compromiso de realizar la entrega de los bienes para inspección ante el personal técnico del órgano solicitante, de igual forma; no garantiza el cumplimiento en lo relativo a los riesgos y gastos de conservación de los bienes hasta la total entrega de los bienes, así como la manifestación explícita de que queda bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y, verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que, por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **INTERNATIONAL MR 5 S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para el **paquete 2** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **Paquete 2 y 4 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4, 4.1, 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

En el numeral **4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES**, se indica lo siguiente:

4.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A ADQUIRIR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de las partidas incluidas en cada uno de los PAQUETES por los que deseen participar, mismos que se encuentran descritos en el numeral 4.1 de estas bases de licitación, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases como a continuación se indica:

En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** requeridas de los bienes a adquirir, indica, entre otras cosas, lo siguiente:

"4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS requeridas de los bienes a adquirir

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas a continuación, mismas que indican marcas de referencia, por lo que, los bienes ofertados deberán cumplir como mínimo las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente...

PAQUETE 2.- Reactivos y Materiales HACH						
Part	Descripción	Unidad de Medida	TOTAL	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Aluminio TNT plus de 0.02-0.50 ppm de aluminio, Hach, catálogo TNTplus 848	pk/25 viales	1			1
2	Amonia TNT plus, rango ultra bajo de 0.015-2.0 mg/L NH3-N, Hach, catálogo TNT plus 830	pk/25 viales	18	12		6
3	Celdas para cloro, de 10 ml, Hach Catálogo 2427606	pk/6pzas	3	1		2
4	DPD para cloro residual en 10 ml de muestra. No. De catálogo HACH 21055-28	fco/1000sobres	6	3		3
5	Electrodo MODELO CDC40101, PARA MEDIDOR DE Conductividad MODELO HQ40d	pieza	3	2		1
6	Electrodo MODELO PHC10101, PARA MEDIDOR DE Ph MODELO HQ11d	pieza	6	4		2
7	Electrodo para oxígeno disuelto (LDO) Intellical para mediciones de DBO, cable de 1 metro Cat HACH LBOD10101.	Pieza	1	1		
8	Estandar de cloro, ampollitas de 2 ml de 50-75 ppm, Hach 14268-20	pk/20	11	6		5
9	Estándar de Cloruros de 100ppm, HACH 23708-53	Litro	2	1		1
10	Estandar de color de 15 uptCo, Catálogo HACH número: 2602853	Litro	2	1		1
11	Estandar de color de 500 uptCo, Catálogo HACH número: 141453	Litro	2		2	
12	Estandar de DQO de 300 ppm, marca HACH 12186-49	fco/300ml	1	1		
13	Estándar de fluoruros de 1 ppm, Catálogo HACH, número: 29149	Fco/500ml	2	1		1
14	Estándar de fluoruros de 100 ppm, Catálogo HACH, número: 23249	Fco/500ml	1	1		
15	Estandar para Nitratos de 10 ppm No. DE CATÁLOGO HACH: 30749	Fco/500ml	2	1		1
16	Estandar para Sulfatos de 50 ppm No. DE CATÁLOGO HACH 2578-49	Fco/500ml	2	1		1

17	Estandar para THM de 10 ppm, marca SUPELCO distribuido por HACH, No. Parte 2756707, con fecha de caducidad mínimo de un año después de la fecha de entrega	pk/7 ampollitas	2	1		1
18	Fluoruro TNT plus rango de 0.1-2.5 ppm de F ⁻ catálogo TNT 878	pk/25 viales	11	8		3
19	Kit para ajuste de calibración de turbidímetros 2100P, marca HACH. Contiene viales con formazín de <0.1, 20, 100 y 800 UTN. Con fecha de caducidad mayor de un año a la fecha de entrega. Número de catálogo.-2659405	KIT	1	1		
20	Kit para ajuste de calibración de turbidímetros 2100Q, marca HACH. Contiene viales con formazín de 10, 20, 100, y 800 UTN. Con fecha de caducidad mayor de un año a la fecha de entrega. Número de catálogo.-2971205	KIT	2	1		1
21	Nitrato TNTplus, rango bajo, número de catálogo TNT835, con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/25 viales	21	15		6
22	Nitrito TNTplus, bajo rango, número de Cat. TNT839, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de entrega	pk/25 viales	21	15		6
23	Reactivo 1 para THM. HACH 2753929, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de entrega	Fco/30ml	5	3		2
24	Reactivo 2 para THM. HACH 27540-48, con fecha de caducidad mayor a un año de la fecha de entrega	Fco/300ml	4	4		
25	Reactivo 3 para THM. HACH 27541-42 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	Fco/100ml	4	4		
26	Reactivo 4 para THM. HACH 27566-99 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/100 sobres	5	5		
27	Reactivo para determinación de cianuro de 0.002-0.240 mg/L CN, para 10 ml de muestra. Con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega, Hach 2430200	pk/100 sobres	5	5		
28	Reactivo Sulfaver 4, para 10 ml, catálogo 2106769 con fecha de caducidad mayor a un año a la fecha de entrega	pk/100 sobres	5	5		
29	Solución Acido Clorhídrico de 2.5N, Marca Hach 1418-32	Fco/100ml	20	10		10
30	Solución cloruro de magnesio Marca Hach CAT; 1476253	Litro	0			
31	Solución de Ácido sulfúrico 19.2N, Marca Hach 203849	Fco/500ml	50	20	20	10
32	Solución Estándar de Detergentes, ampollitas de 10 ml de 60 mg/L como LAS de concentración, HACH, Catálogo: 1427110	pk/16 ampollitas	2	1		1
33	Solución Estándar de Nitrógeno amoniacal de 1.0 mg/L como NH ₃ -N/L, HACH, Catálogo: 189149	Fco/500ml	3	2		1
34	Tensoactivos aniónicos (SAAM), rango de 0.1 a 4.0 mg/L MBAS, Hach, TNT plus 874	pk/25 viales	15	10		5
35	TNT PLUS CROMO HEXAVALENTE TNT 854 RANGO 0.03 A 1 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
36	TNT PLUS DE CARBONO ORGANICO TOTAL TNT 810 RANGO BAJO 1.5 A 30 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
37	TNT PLUS DE CARBONO ORGANICO TOTAL TNT 811 RANGO ALTO 30 A 300 mg/L con fecha de caducidad mayor a un año	pk/25 viales	3	3		
38	Viales para análisis de DQO rango de 0 a 1500 ppm, HACH 21258-15	pk/150pzs	2			2
39	Viales para análisis de DQO rango de 3 a 150 ppm, HACH 21259-15	pk/150pzs	5	5		

...

PAQUETE 4.- Materiales y Reactivos Perkin Elmer

Part	Descripción	Unidad de Medida	TOTAL	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Air Filter Card Cage Blower , No. Parte N8152136, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
2	Air Filter Rear Plenum, N8152465, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
3	Conos de platino para Nexion 300 numero de parte W1026907 Catalogo PerkinElmer	Pieza	3	3		
4	Conos para muestra para Nexion 300 numero de parte W1033614 Catalogo PerkinElmer	Pieza	3	3		
5	Estandar Multielemento de As, Ba, Be,Cd, Cr,Co,Cu,La,Pb,Li,Mn,Ni,Se,Sr,V y Zn de 1000 µg/L grado ICP-MS con 0.5% de error del valor declarado con trazabilidad al NIST con numero de parte N9307116 botella de 500 mL, catalogo PerkinElmer	Botella 500 mL	1		1	
6	Filter Polyscience Chiller, No. Parte N0777095 , catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
7	Hyper Skimmer cone para ICP-MS Nexion 2000B con numero de parte W1033995, Catalogo PerkinElmer	Pieza	6	6		
8	Hyper Skimmer O ring para ICP-MS NexION 2000B con numero de parte 09902123, catalogo PerkinElmer	Pieza	3	3		
9	Hyper Skimmer screw para ICP-MS NexION 2000B numero de parte WE027484, catalogo PerkinElmer	Pieza	6	3	3	
10	interface O-ring-0921ID .139WD Viton, No. De parte 09220340, catalogo PerkinElmer	Pieza	4	2	2	
11	LumiCoil for NexION 2000, No. Parte N8150279, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
12	Mist Eliminator Kit SV40 Roughing Pump Exhaust Filter, No. Parte N8145005, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
13	Mixing/Separation Assembly para FIAS-100, No, Parte B0507957, Catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
14	Muffler Filter Vacuum Manifold, No. Parte 9220196, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
15	Nebulizador CTR + Meinhard plus glass, low internal volume, type C, numero de parte N8152373, catalogo PerkinElmer	Pieza	2	2		
16	Nexion Dual Detector Solution 2% HNO ₃ , con numero de parte N8145059, Catalogo PerkinElmer	Botella 125 mL	2	1	1	
17	NexION SimulScan Dual-Stage Detector, No. Parte N8145000, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
18	O-ring interface gate rod, No. Parte WE006495, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		
19	o-ring torch mount viton, No. Parte N8152476, catalogo PerkinElmer	Pieza	2	1	1	
20	O-ring Torch Cassette Plasma Aux Teflon Light Blue 1/4 inch. No. Parte W1024319	Pieza	2	1	1	
21	O-RING-23.5 MM ID 4.0 MM THK KALREZ 4079, No. Parte N8143022, catalogo PerkinElmer	pieza	1	1		
22	PFPE Fomblin Fluid, LVO 420 1L, No. Parte N8145003, catalogo PerkinElmer	Pieza	1	1		

23	Refrigerante para ICPMS numero de parte WE016558 botella de un litro, catalogo PerkinElmer	litro	10	5		5
24	Sampler cone de niquel para ICP-MS Nexlon 2000B con numero de parte W1033612, catalogo PerkinElmer	Pieza	10	10		
25	Sampler Gasket para IC-MS NexION 2000B numero de parte W1040148, catalogo PerkinElmer	Pieza	3	2	1	
26	Skimmer cone de niquel para ICP-MS Nexlon 2000B con numero de parte W1026356, Catalogo PerkinElmer	Pieza	10	10		
27	Solución Nexlon Setup de 1 µg/L de Be, Ce, In, Li, Mg, Pb, U con numero de parte N8145051, botella de 500 mL , Catalogo PerkinElmer	Botella 500 mL	2		2	
28	Tubing naranja-amarillo de 0.51 mm de diametro para bomba de ICP-MS Nexlon 2000B con numero de parte N8152405, catalogo PerkinElmer	Paquete/12	2	2		
29	Tubing gris-gris de 1.3 mm de diametro de material santopreno para bomba de ICP-MS Nexlon 2000B manguera gris N8152415	Paquete /12	2	2		
30	Tubing para automuestreador B3000158, catalogo PerkinElmer	Pieza	2	1	1	
31	Tubos para automuestreador con tapa de 15 mL de capacidad medidas de 17mmX120mm, numero de parte B0193233, Catalogo PerkinElmer	Paquete/500	1	1		

..."

En el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de licitación se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados, incluyendo, por lo menos, las correspondientes a: **partida, descripción detallada, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes ofertados; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

En el numeral **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, de las bases de licitación se estableció, entre otros criterios, el siguiente:

"11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación será por cada uno de los **PAQUETES COMPLETOS** al o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas..."

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante **omite integrar en su propuesta técnica, las partidas 29 y 31 del paquete 2 y las partidas 10, 11, 14, 18, 20 y 21 del paquete 4 requeridos en el punto 4.1 de las bases de licitación, contraviniendo lo requerido en los numerales 4 y 11 de las bases de licitación, que señalan que las propuestas deberán ser por la totalidad de los paquetes a contratar, siendo causal de desechamiento la falta de partidas que los integran.**

Por tal motivo y, al tener como criterio de adjudicación la presentación de propuestas por paquetes completos, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones respecto a la entrega total de los bienes requeridos, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.1, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y, verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que, por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **LITRA S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes 2 y 4** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.

LICITANTE: REPRESENTACIONES QUÍMICAS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para los **Paquetes 2 y 4 en que participa**; debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales 4.2 y 4.3 y 6.1 inciso A) de las Bases de Licitación así como lo establecido en la junta de aclaraciones, conforme a lo siguiente:

En el numeral **4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**, se indica lo siguiente:

4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:

"Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados en la Planta Potabilizadora No. 2 Calle Novena No. 1901, Colonia Plutarco Elías Calles, C.P. 21390, en Mexicali Baja California. En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, la inobservancia de este párrafo, será

causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación."

En el numeral **4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**, se indica lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

"...Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante.

Los riesgos y gastos de la conservación del bien que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega de los bienes objeto de la presente licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega mencionados con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales."

En el numeral **6.1 EL SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA** inciso **A) PROPUESTA TÉCNICA**, de las bases de licitación se estableció y requirió, entre otras características, lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los **numerales 4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes ofertados, incluyendo, por lo menos, las correspondientes a: **partida, descripción detallada, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes ofertados; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.*

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Derivado del análisis detallado de la documentación presentada como **PROPUESTA TÉCNICA**, se observa que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.2 de las bases de licitación para los paquetes 2 y 4 en que participa, en lo relativo a la supervisión de entrega**, que, a la letra dice lo siguiente:

“Los bienes objeto de la presente licitación deberán ser suministrados... En presencia del personal designado para supervisar la entrega de los bienes, la inobservancia de este párrafo, será causa suficiente para aplicar las penas convencionales que procedan, y que se especifican en las bases de licitación.”

Por este motivo, el Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente en cuanto a la debida **supervisión del suministro de los bienes**, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

También se identifica, del análisis detallado a la **PROPUESTA TÉCNICA**, que el licitante **omite señalar lo requerido en el punto 4.3 de las bases de licitación para los paquetes 2 y 4, relativo a las condiciones de entrega de “LOS BIENES”**, que, a la letra dice lo siguiente:

“Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.”

La recepción de los bienes para inspección estará a cargo de personal técnico del órgano solicitante.

Los riesgos y gastos de la conservación del bien que se derivan del suministro materia de la presente licitación, correrán por cuenta del licitante favorecido con el resultado del fallo correspondiente, hasta la total entrega de los bienes objeto de la presente licitación a entera satisfacción del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California. Quedando bajo su responsabilidad la importación, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes materia de la presente licitación, así como los permisos y autorizaciones que resultasen necesarios para su transportación a los puntos de entrega mencionados con anterioridad.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.”

Por tal motivo, este Comité considera que el licitante **no garantiza** el cumplimiento de las obligaciones, que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, en cuanto a las **condiciones de entrega de “LOS BIENES”**, en lo relativo al entendimiento de que la recepción de los bienes a entera satisfacción del órgano solicitante será una vez que este se realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, de igual forma, no indica el compromiso de realizar la recepción de los bienes para inspección ante el personal técnico del órgano solicitante, por lo que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 párrafos primero y quinto de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento, en relación directa con los numerales 4.2, 4.3, 6.1 inciso A), 9 incisos a) y b), 10 inciso a) y numeral 11 de las bases de licitación y, verificado el cumplimiento de las especificaciones y condiciones solicitados en las bases de licitación se determina que, por los motivos y fundamentos antes expresados, la propuesta técnica del licitante **REPRESENTACIONES QUÍMICAS DEL NOROESTE S. DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, antes precisadas, por lo que **SE DESECHA** su propuesta para los **paquetes 2 y 4** en que participa, por los incumplimientos de las disposiciones legales, reglamentarias y de bases de licitación antes invocadas.




En consecuencia de lo anterior y, al no haber recibido proposiciones para los paquetes 1, 3 y 5 y que las propuestas recibidas para los paquetes 2 y 4, no cumplen con las especificaciones técnicas y las condiciones de entrega a contratar, este Comité, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 35 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, procede a declarar **DESIERTO** el presente procedimiento de licitación número **OM-CESPM-164-2022**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI”**, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, se llevará a cabo un nuevo procedimiento de contratación.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 11:15 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;">C. DIANA ELIZABETH MARTÍNEZ ÁLVAREZ ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">ÓRGANO INTERNO</p>  <p style="text-align: center;">C. ANA CRISTINA NAJERA GIN TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA CESPM, EN REPRESENTACION DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p> 

REPRESENTANTE NORMATIVIDAD

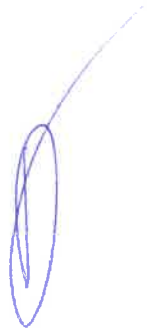


C. NAYELITH LORA ALVARADO

ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD DE OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO, EN REPRESENTACION DEL
TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
NORMATIVIDAD

SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I,
APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ
UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



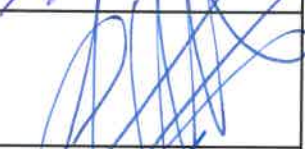


Se hace constar que no hubo licitantes presentes.



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-164-2022
"SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS Y CRISTALERÍA DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 2DA ETAPA

Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

	Nombre completo	Adscripción	Firma
1	Nataly Nieves V.	Asistente Ejecutivo	
2	Nayelith Lora Alvarado	Analista Jurídico. Dir. Normatividad O.M.	
3	Ana Cristina Najera Gm	TIT OIC CESPM	
4	Lino Fernando Limón Félix	Jefe de Invitaciones y Licitaciones OM	
5	Diana Elizabeth Martínez Álvarez	Analista de transparencia OM	
6			
7			
8			
9			